

INFORME CUPO DE CRÉDITO ESPECIFICO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CON PRECALIFICACIÓN No. VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016
OBJETO: "ACCESOS NORTE"

PREPARADO POR



NOVIEMBRE DE 2016

Cupo de crédito específico:

De acuerdo con el numeral 3.10.2 del Pliego De Condiciones Definitivo, *“Después de publicado el informe de evaluación y resueltas las observaciones al mismo, incluyendo las contra observaciones, los Oferentes que resultaron hábiles deberán adjuntar la certificación de un cupo de crédito específico para este proceso de selección que sustituirá el cupo de crédito general, el cual deberá cumplir las siguientes condiciones:*

(i) Ser expedido por una cuantía no inferior a la requerida para el cupo de crédito general, establecido en el numeral 3.10.1(a)(i) de este Pliego de Condiciones.

(ii) Por una vigencia no inferior a un año y medio contado a partir del Cierre de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación y/o hasta que se realicen los Giros de Equity de que trata la sección 4.4 de la Parte Especial del Contrato de Concesión, previstos para los primeros 12 meses de ejecución del mismo.

(iii) Ser presentado en el plazo establecido en el numeral 2.2 del Pliego de Condiciones,

(iv) Ser otorgado a cualquier miembro de la Estructura Plural o al Oferente individual. Máximo podrá aportarse un (1) cupo de crédito por miembro de estructura plural y dos (2) cupos de crédito en caso de Oferente individual.

(v) Suscrito por un representante legal de un Banco Aceptable o el líder de un grupo de Bancos Aceptables, y

(vi) Debe ser presentado de conformidad con el Anexo 15 de este Pliego de Condiciones.”

PARÁGRAFO 1: Para acreditar la cuantía señalada en el numeral 3.10.2(i) de este Pliego de Condiciones se podrán sumar varias certificaciones de cupo de crédito específico otorgadas a uno o varios miembros de la estructural plural o al Oferente individual. Máximo podrá aportarse un (1) cupo de crédito por miembro de estructura plural y dos (2) cupos de crédito en caso de Oferente individual.

En caso de presentar un cupo de crédito en moneda extranjera, la entidad verificará el cumplimiento del monto establecido en el numeral 3.10.1, utilizando como referencia para la conversión en Pesos, la tasa representativa del mercado (TRM), publicada por el Banco de la República, para la fecha de suscripción de la certificación del cupo de crédito. Luego de esto se convertirá el valor resultante mediante el procedimiento descrito en el PARAGRAFO 4 de este numeral.

PARÁGRAFO 2: El cupo de crédito específico disminuirá su valor vigente en la misma cuantía en que se realicen los giros de equity de que trata la sección 4.4 de la Parte Especial del Contrato de Concesión. En el caso que se presenten varias certificaciones los valores vigentes de los cupos de crédito se reducirán, según la participación de cada cupo en el total del cupo de crédito específico vigente, a menos que el Concesionario indique a cual cupo de crédito se le aplique la reducción.

PARÁGRAFO 3: En caso, que el beneficiario del cupo de crédito no resulte Adjudicatario (ya sea como Oferente individual o como miembro de Estructura Plural) de la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016 el cupo de crédito específico perderá su vigencia.

La certificación deberá estar acompañada de: (a) una copia del extracto del documento por medio del cual el órgano competente del Banco aprobó el cupo de crédito para el o los miembros de la Estructura Plural u Oferente individual; y (b) el documento donde se demuestre que la persona que suscribe la certificación dirigida a la ANI es representante legal del Banco Aceptable, que para los bancos colombianos será el certificado emitido por la Superintendencia Financiera, para el caso de bancos extranjeros su equivalente de acuerdo con la legislación del país de origen.

En caso que el cupo de crédito sea otorgado por un grupo de Bancos Aceptables, la certificación será acompañada por los documentos señalados en el párrafo anterior para cada uno de los bancos que lo conforman, además del documento que faculta al líder de los Bancos Aceptables a suscribir el cupo de crédito específico.

El Oferente que no allegue el cupo de crédito específico, en las condiciones establecidas en esta sección, no se le realizará la apertura del sobre económico, y su Oferta será rechazada por no cumplir los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, sin que haya lugar a hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.

PARAGRAFO 4: En caso de presentar un cupo de crédito en Pesos corrientes, la entidad verificará el cumplimiento del monto establecido en el numeral 3.10.1 (a) anterior, utilizando la siguiente fórmula:

$$V_{diciembre2014} = V_{n,X} * \left(\frac{IPC_{diciembre\ 2014}}{IPC_{n-1}} \right)$$

Donde,

$V_{diciembre2014}$	Valor expresado en Pesos de diciembre de 2014
$V_{n,X}$	Valor expresado en Pesos corrientes
IPC_{n-1}	IPC del mes inmediatamente anterior al mes n del año X de suscripción de la certificación de cupo de crédito
$IPC_{diciembre2014}$	IPC de diciembre de 2014

IPC = Índice de Precios al Consumidor - Índices - Serie de empalme DANE Base Diciembre de 2008 = 100,00 fuente: www.dane.gov.co

Proponente 1:

P1-SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA, SUCURSAL DE COLOMBIA	SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA, SUCURSAL DE COLOMBIA
Cupo Total: \$16.616.464.312	
Banco Emisor de la Certificación	BBVA COLOMBIA S.A.
Valor del Cupo Individual:	16.616.464.312
Vigencia del Cupo:	18
Firma de RL de Entidad Bancaria:	Si
Verificado en Certificado de Superintendencia Financiera:	Si
Acta Órgano Competente aprobando Cupo	Si
Fecha de Emisión de la Certificación del Cupo:	28 de octubre de 2016

CUMPLE: SI

Proponente 2:

P2-PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S- ACCENORTE	MINCIVIL S.A. *	EQUIPO UNIVERSAL S.A.	CASTRO TCHERASSI S.A.
Cupo Total: \$16.626.794.760			
Banco Emisor de la Certificación	BANCO DAVIVIENDA S.A.	BANCO DAVIVIENDA S.A.	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Valor del Cupo Individual:	10.870.980.205	3.142.084.911	2.613.729.643
Vigencia del Cupo:	18	18	18
Firma de RL de Entidad Bancaria:	SI	SI	SI
Verificado en Certificado de Superintendencia Financiera:	SI	SI	SI
Acta Órgano Competente aprobando Cupo	SI	SI	SI
Fecha de Emisión de la Certificación del Cupo:	24 de noviembre de 2016	24 de noviembre de 2016	24 de noviembre de 2016

CUMPLE: SI

Elaborado por: COMITÉ EVALUADOR